



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 130

13 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0043 Sobre ordenación del ejercicio profesional de los servicios deportivos. Página 1

10L/PNLP-0045 Sobre estudio y desarrollo del tercer sector. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0029 Sobre formalización y puesta en marcha de un pacto canario por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Página 2

10L/PNLP-0034 Sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social. Página 3

10L/PNLP-0042 Sobre reparación de los daños sufridos en el Ateneo de La Laguna. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0043 *Sobre ordenación del ejercicio profesional de los servicios deportivos.*

(Publicación: BOPC núm. 98, de 17/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ordenación del ejercicio profesional de los servicios deportivos, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Redactar la ley canaria del ejercicio profesional de los servicios deportivos, para determinar con claridad las profesiones del deporte, así como los títulos académicos necesarios para el ejercicio de las mismas, atribuyendo a cada profesión su correspondiente ámbito funcional.*

2. *Poner en marcha la creación del Observatorio Canario del Deporte previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0045 Sobre estudio y desarrollo del tercer sector.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 23/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre estudio y desarrollo del tercer sector, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar un censo de la totalidad de entidades del tercer sector que desarrollan su actividad en el archipiélago canario con un catálogo de recursos que estas entidades gestionan en apoyo y con fondos del conjunto de la Administración pública.

2. Realizar un estudio, en colaboración con las universidades públicas canarias, sobre el impacto económico y social de la economía social en el producto interior bruto de Canarias con indicadores como número de empleos, número de empleos fijos, acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad, acceso de personas con discapacidad, volumen de negocio, tipo de propiedad de las entidades, etc., para disponer de datos sobre número de personas empleadas en el tercer sector, subvenciones y ayudas públicas recibidas, actividades que realizan y peso del sector en la economía canaria.

3. Avanzar en el cumplimiento del porcentaje que fija la Ley de Contratos del Sector Público de reserva de mercado en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido.

4. Desarrollar a través de un acuerdo de Gobierno la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley de Contratos del Sector Público sobre reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones vinculadas a la economía social.

5. Desarrollar un proyecto de ley del tercer sector en consonancia con la nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias, y el desarrollo específico y actualizado para Canarias de la Ley 5/2011, de Economía Social.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0029 Sobre formalización y puesta en marcha de un pacto canario por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 2/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre formalización y puesta en marcha de un pacto canario por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan estratégico por la igualdad real entre mujeres y hombres, implicando de forma transversal a todas las administraciones, instituciones públicas y movimientos sociales, con el objetivo prioritario de fomentar la igualdad real en todos los sectores de la sociedad y con ello erradicar las violencias machistas en Canarias. Este plan contará con ficha financiera, marco estratégico, acuerdo con las fuerzas políticas presentes en el Parlamento de Canarias y una propuesta cronológica de acción a corto y medio plazo.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4963, de 29/10/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0029:

Enmienda de modificación del único punto:

De manera que quede redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan estratégico por la igualdad real entre mujeres y hombres, implicando de forma transversal a todas las administraciones, instituciones públicas y movimientos sociales, con el objetivo prioritario de fomentar la igualdad real en todos los sectores de la sociedad y con ello erradicar las violencias machistas en Canarias. Este plan contará con ficha financiera, marco estratégico –en el que podría haber un pacto entre todas las fuerzas políticas– y una propuesta cronológica de acción a corto, medio y largo plazo”.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0034 Sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 9/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Consolidar la renta canaria de inclusión, tal y como se denominó en el VI Acuerdo de Concertación Social, a todas las familias con menores a cargo sin ingresos o con ingresos por debajo del Iprem, con especial atención a las familias monomarentales o monoparentales, manteniéndolas indefinidamente en el sistema si se mantiene su situación; así como a los solicitantes de 18 a 25 años que permanezcan estudiando y formen parte de familia sin renta alguna.

2. Incorporar como perceptores de la renta canaria de inclusión a los mayores de 65 años con pensiones inferiores al Iprem, incluyendo las pensiones por viudedad y orfandad.

3. Completar las pensiones no contributivas (PNC) con un complemento anual, a modo de ayuda específica para la prevención de la exclusión, pactado con el Estado por ser incompatibles con cualquier otro ingreso.

4. Permitir la suspensión temporal de la renta canaria de inclusión por la incorporación a contratos temporales, reanudándose de forma automática la percepción de la misma una vez que estos hayan finalizado y el perceptor vuelva a no tener ingresos.

5. Compatibilizar la renta canaria de inclusión con la percepción de ingresos precarios, fruto de contratos parciales o por horas, que no alcancen el mínimo del Iprem.

6. Garantizar la percepción de la renta a todos los colectivos beneficiarios de la PCI vigente, y de manera indefinida siempre que se mantenga la situación por la que fue concedida.

7. Reforzar los equipos municipales de intervención y desarrollo de programas de inserción sociolaboral que promuevan la salida del sistema por la incorporación al mercado laboral y el abandono de la situación de exclusión que otorgó el derecho. Para ello, el Gobierno negociará con la Fecam la financiación de los profesionales que han de atender las solicitudes. Asimismo, harán el seguimiento de los programas de inserción y formación a todos aquellos perceptores no excluidos por las causas recogidas en la actual PCI, como enfermos de salud mental, personas sin hogar, etc.

8. No computar como ingresos para determinar la cuantía a percibir la pensión alimenticia en caso de divorcio o separación, la prestación por familiar a cargo, las ayudas por acogida de menores o las prestaciones por el cuidado de dependientes.

9. Establecer, para poder percibir la renta ciudadana, la exención de aplicar el apartado 2, e), art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de eliminar el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuesto por las disposiciones vigentes.

10. Impulsar un ambicioso proceso participativo en la implantación de la ley, contando con los grupos parlamentarios, los ayuntamientos y cabildos, los colegios profesionales, los sindicatos y las empresas, las entidades del tercer sector y la ciudadanía en general, en especial con aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad (mayores con PNC, perceptores de PCI, PNC por invalidez, viudedad, orfandad, mujeres víctimas de violencia machista, etc.). La finalidad de este proceso es determinar el alcance de la renta ciudadana, su vinculación con la PCI, los complementos a desarrollar (alquiler, PNC), la fijación de los programas de inclusión social vinculados a su desarrollo, los supuestos de suspensión, la cuantía, los complementos y la priorización, estableciendo el VI Acuerdo de Concertación Social como documento de partida.

11. Dotar a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de los medios materiales y económicos necesarios para desarrollar este proceso participativo, sin retrasar la puesta en marcha de la medida.

12. Incorporar todas las aportaciones posibles para generar un amplio consenso que permita que esta herramienta perdure durante décadas sin necesidad de alteraciones importantes.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4964, de 29/10/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0034:

Enmienda de adición de tres nuevos puntos:

“10. Impulsar un ambicioso proceso participativo en el desarrollo de la implantación de la ley de renta ciudadana. Este proceso debe contar con los grupos parlamentarios, con los ayuntamientos y cabildos, con los colegios profesionales, con sindicatos y empresas, con entidades del tercer sector y sobre todo con la ciudadanía, es especial a la que se encuentra en situación de vulnerabilidad social (mayores con PNC; perceptores de PCI; PNC por invalidez; mujeres víctimas de violencia machista, etc.). La finalidad de este proceso es la definición del alcance de la renta ciudadana, su vinculación con la PCI, los complementos a desarrollar (alquiler, pensiones no contributivas, etc.); los programas de inclusión social vinculada a su desarrollo; los supuestos de suspensión, la cuantía de la renta y sus complementos, la priorización en el desarrollo, etc.

11. Dotar de los medios materiales y económicos necesarios para desarrollar este proceso participativo sin retrasar la puesta en marcha de esta medida.

12. Incorporar todas las aportaciones posibles para generar un consenso tan amplio que permita que esta herramienta tan importante pueda perdurar durante décadas sin alteraciones importantes”.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0042 Sobre reparación de los daños sufridos en el Ateneo de La Laguna.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 17/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre reparación de los daños sufridos en el Ateneo de La Laguna, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, continúen contribuyendo a la pronta reparación de los daños sufridos por el Ateneo de La Laguna el pasado día 4 de octubre y a la recuperación del servicio a la cultura que esa digna entidad ha prestado a la sociedad canaria desde su fundación en 1904.

ENMIENDA
DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4863, de 22/10/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0042:

Enmienda de modificación del único punto:

De manera que quede redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, **continúe con las medidas puestas en marcha** a la pronta reparación de los daños sufridos en el Ateneo de La Laguna el pasado día cuatro de octubre y a la recuperación del servicio a la cultura que esa digna entidad ha prestado a la sociedad canaria desde su fundación en 1904”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.



Parlamento de Canarias